

09 MAR. 2022

Huasco, _____/

DECRETO ALCALDICIO N° 000474 /

VISTOS: a) Pago de Remuneraciones al Personal de Planta, Plazo Fijo, Ley N° 19.378, correspondiente al mes de **Febrero 2022**.

b) Instructivo 001, con fecha 07 de enero de 2022, que unifica todos los actos administrativos emanados de I. Municipalidad de Huasco, según Artículo 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

c) d. Alcaldicios N°s 59 y 60 de fecha 06-08-18, Delegue atribuciones y facultades para firmas. El D.F.L. N° 1- 3.063, de 1980, de Servicio Traspasados a las municipalidades; Texto de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría general de la Republica y teniendo en cuenta las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades del País y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, el pago de Remuneraciones al Personal dependiente del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Estamento	Costo Mensual	N° Funcionarios
Personal Planta	\$ 28.413.994,-	16
Persona Plazo Fijo	\$ 11.493.690,-	10
Personal Programa CHCC	\$ 1.486.596,-	01
Personal Digitadora	\$ 1.021.108,-	01
Personal Programa Equidad Rural	\$ 4.994.007,-	04
Personal Fofar	\$ 1.917.400,-	02
Personal Fortalecimiento Vacunación	\$ 700.355,-	01
Personal Programa Acompañamiento	\$ 575.401,-	01
Estrategias	\$ 1.395.206,-	02

2.- **IMPUTESE** el gasto que representa a la cuenta 21.01, Personal de Planta, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RENE TORRES MANSILLA
Constructor Civil
Secretario Municipal y Alcaldía



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
Profesor de Estado
Alcalde Comuna de Huasco

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto. Salud Municipal
- Archivo

SECRETARIO MUNICIPAL